

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000283

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004206
 NOMBRE DE PROVEEDOR: VACUNA, S.A. DE C.V.

NIT [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1M17000089

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 8401432 | Bosentan 125 mg tableta empaque primario individual o frasco por 60. | UN | 720 | \$ 41.050000 | \$ 29,556.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Bosentan 125 mg tableta empaque primario individual o frasco por 60.

DESCRIPCION COMERCIAL: USENTA COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 125 MG (BOSENTAN 125 MG)

MARCA DEL PRODUCTO: ASOFARMA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ARGENTINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 19/05/2017

NUMERO REGISTRO CSSP: F031017062009

REPRESENTADO: MONTE VERDE, S.A. DE ARGENTINA

NOMBRE DEL FABRICANTE: MONTE VERDE S.A.

PAIS DEL FABRICANTE: ARGENTINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA POR 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 720 TAB.7/2018

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: Vigencia de la Orden de Compra a partir de su legalización hasta el 31/12/2017

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar por cada entrega acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencia llegando al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. Vida útil del producto: no menor a 14 meses contados a partir de la fecha de recepción de cada entrega en los lugares establecidos por el ISSS, usuario acepta vida útil del producto según recomendación. Suministrante adjunta carta compromiso de cambio de producto. País de materia prima argentina

VALOR TOTAL \$ 29,556.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 29 DIAS DEL MES DE Mayo de 2017 4:00 pm

[Signature]
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de [REDACTED]



vacuna, s.a. de c.v.
 Prevención y Servicio a su Alcance
[Signature]



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000283, LIBRE GESTIÓN No. 1M17000089

"BOSENTAN 125 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 60"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTO.

Es necesario contactar al Almacén Central de Medicamentos Atlacatl, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

mjb/

Recibi Original de Anexo 1

[Handwritten signature]



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Vacuna. S.a. de c.v.

Prevención y Servicio a Alcance



29/05/17

4:00 pm



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000283, LIBRE GESTION No. 1M17000089
"BOSENTAN 125 MG TABLETA EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL O FRASCO POR 60"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

JEFE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATLATL

El contratista se compromete a que el vencimiento del producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 18 meses. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA:

| | ENTREGA | CANTIDAD | LUGAR DE ENTREGA |
|-----------------|---|--------------|--|
| PRIMERA ENTREGA | 5 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA | 240 unidades | ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS ATLATL |
| SEGUNDA ENTREGA | 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA PRIMERA ENTREGA | 240 unidades | |
| TERCERA ENTREGA | 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA SEGUNDA ENTREGA | 240 unidades | |
| TOTAL | | 720 Unidades | |

Recibi Original de Anexo # 1

[Redacted signature]

[Redacted signature]

21/05/17 4:00 pm

mjb/



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



Dr. Sofía Lorena de Rivas